



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 21 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 045-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 15 de febrero de 2024; Informe N° 152-2024/MDC-SGSSM., de fecha 19 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 045-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 15 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social Lic. Manuel E. Acosta Aldana, señala lo siguiente: "(...) *hacer de su conocimiento que la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, impulsa el sexto Convenio de Asignación de Desempeño (CAD), y el Pacto Regional "Caminando Juntos por la Primera Infancia", mencionado convenio es firmado entre el Gobierno Regional Tumbes y las Municipalidades provinciales y distritales, ambos compromisos se encuentran enmarcados en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; su objetivo es: reducción de la exclusión social y la pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas y la anemia como problema de salud pública. En ese sentido es urgente la acreditación de los integrantes, por lo que solicito a usted tenga a bien designar un representante titular y uno alterno para conformar la Red de Gerentes de Tumbes. (...)*";

Que, mediante Informe N° 152-2024/MDC-SGSSM., de fecha 19 de febrero de 2024, la



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 21 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2024/MDC-ALC.

Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, sugiere se designe como miembro titular a la Srta. Marisela Rondoy Villegas y como Suplente a la Srta. Yojana Saldarriaga;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Subgerencia Servicios Sociales y Municipales, Sub Gerencia de Asesoría Legal, Secretaría General, y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Miembro Titular y un Suplente para la Conformación de la Red de Gerentes y Agenda Social Territorial a los siguientes funcionarios:

	Nombres y apellidos	Cargo	Celular	DNI	Correo electrónico
Titular	Marisela Rondoy Villegas	Jefa de OMAPE	961626309	00248876	maravi_15@hotmail.com
Suplente	Yojana Saldarriaga Rivas	Jefa de Registro Civil	945140166	00224244	Saldarri2210@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales y demás instancias administrativas las acciones pertinentes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General y, a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Jorge A. Ordinola Yafante
Alcalde